Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: uoc@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585646

ORDEN DE SERVICIO
Nº 086/2021

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 13/12/2021**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030		**RECTORADO**	
ID del Llamado: 390.732	**Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS**		

Descripción del Llamado: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL 2021-2022-2023"

Proveedor: SOLUCIONES ENERGÉTICAS TECNOLOGÍA INNOVACIÓN S.A. | **RUC: 80020750-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	'''	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADORES LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA SEGÚN MEMORANDO DGOTI Nº 1212/2021.						
		LOTE N°1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Grupos Generadores.						
1	1	Servicio de Mantenimiento Preventivo a Grupo Generador 1100 KVA	Unidad	NO APLICA	EVENTO	1	24.000.000	24.000.000
2	2.5	Provision de Aceite motor 15W40	Litros	NO APLICA	EVENTO	420	55.000	23.100.000
3	2.91	Provision de Contactor tripolar 200A bobina 220V	Unidad	NO APLICA	EVENTO	3	912.000	2.736.000
4	2.92	Mano de obra para montaje de Contactor tripolar 200A bobina 220V	Unidad	NO APLICA	EVENTO	3	28.500	85.500
5	2.105	Provision de Baterias selladas de 150 Ah 12Vcc	Unidad	NO APLICA	EVENTO	20	880.000	17.600.000
6	2.106	Mano de obra para montaje de Baterias selladas de 150 Ah 12Vcc	Unidad	NO APLICA	EVENTO	20	22.000	440.000
7	2.115	Provision de Cargador de bateria	Unidad	NO APLICA	EVENTO	2	270.000	540.000
8	2.116	Mano de obra para montaje de Cargador de bateria	Unidad	NO APLICA	EVENTO	2	67.500	135.000
9	2.141	Servicio de Pintura de cabina (de acuerdo al color y tipo)	Unidad	NO APLICA	EVENTO	1	381.000	381.000
10	3	Servicio de Mantenimiento Preventivo a Grupo Generador 400 KVA	Unidad	NO APLICA	EVENTO	1	19.000.000	19.000.000
11	5	Servicio de Mantenimiento Preventivo a Grupo Generador 300 KVA	Unidad	NO APLICA	EVENTO	1	15.583.000	15.583.000
12	7	Servicio de Mantenimiento Preventivo a Grupo Generador 250 KVA	Unidad	NO APLICA	EVENTO	4	14.250.000	57.000.000
13	9	Servicio de Mantenimiento Preventivo a Grupo Generador 200 KVA	Unidad	NO APLICA	EVENTO	1	11.250.000	11.250.000
14	11	Servicio de Mantenimiento Preventivo a Grupo Generador 110kva	Unidad	NO APLICA	EVENTO	2	11.250.000	22.500.000
15	13	Servicio de Mantenimiento Preventivo Mensual a los grupos generadores segun planilla de mantenimiento mensual de la convocante	Unidad	NO APLICA	EVENTO	1	10.800.000	10.800.000
							TOTAL:	**205.150.500**

SON GUARANÍES: DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS.----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones de la LCO N° 05/2021 y el Contrato N° 031/2021 del 21/09/2021. Plazo máximo para la entrega del servicio: ***5 (cinco) días***, contados a partir de la recepción de la orden de servicio.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo: NO APLICA	Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura y el Departamento de Seguimiento de Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. (CLÁUSULA 10)

000036

ELABORADO POR: Jotan Raquel Solís
Dirección General de Almacenes
Departamento de Contrataciones - UNA

Lic. DELIO RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

VERIFICADO POR:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLAUSULA 12)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLAUSULA 12)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLAUSULA 14)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLAUSULA 15)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	1	240/243	30	1	0	205.150.500
SON GUARANÍES: DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS.----------								TOTAL:	205.150.500

SOCIEDAD ANONIMA Carlos Colmán	14-12-21		
FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Lic. **Derlis Rubén Deleón Ortiz** Director Dirección de Contrataciones	Econ. **Emerson Moisés Aguilar Ortiz** Director General Dirección General de Administración y Finanzas
		POR LA ENTIDAD	

000037

ELABORADO POR: Econ. Raquel Solís

VERIFICADO POR: